

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, MEDIANTE LA CUAL REMITE CONTESTACIÓN A PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE, A FIN DE EXHORTAR A LA SAGARPA A EVALUAR LA VIABILIDAD Y, EN SU CASO, REALIZAR CAMPAÑAS DE CAPACITACIÓN CON LOS PRODUCTORES DE NOPAL PARA QUE DESARROLLEN VARIEDADES VEGETALES SUSCEPTIBLES DE PROTECCIÓN EN MATERIA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SE INCREMENTE EL VALOR DE SU PRODUCTO Y ÉSTE SE CONSIDERE PATRIMONIO INTANGIBLE DE LA HUMANIDAD

Ciudad de México, a 27 de marzo de 2018.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión

Presentes

En respuesta al oficio número DGPL 63-II-5-3492, signado por la senadora Adriana Dávila Fernández, entonces vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, me permito remitir, para los fines procedentes, copia del similar número 112.02.-407/2018, suscrito por el ingeniero César Rafael Ocaña Romo, director general adjunto de Enlace con el Congreso de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, así como de sus anexos, mediante los cuales responde el punto de acuerdo donde se exhorta a esa dependencia a evaluar la viabilidad y, en su caso, realizar campañas de capacitación con los productores de nopal, a fin de que desarrollen variedades vegetales que sean susceptibles de protección en materia de propiedad industrial, con la finalidad de incrementar el valor de sus productos; así como para su consideración como patrimonio intangible de la humanidad.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica)
Subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos

Ciudad de México, a 22 de marzo de 2018.
Maestro Valentín Martínez Garza
Titular de la Unidad de Enlace Legislativo
Secretaría de Gobernación

Presente

Por instrucciones del licenciado Julio César Córdova Martínez, coordinador general de la Oficina del ciudadano secretario, referente al atento Oficio número SELAP/300/152/18, de fecha 18 de enero de 2018, signado por el licenciado Felipe Solís Acero, subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación, comunica a esta secretaría el acuerdo aprobado en sesión celebrada el 17 de enero de 2018, anexo al presente me permito enviar las respuestas que nos hicieron llegar, la Dirección General de Fomento a la Agricultura de la Subsecretaría de Agricultura, mediante oficio número 310.000207 de fecha 6 de febrero de 2018; de la Secretaría Particular de la Subsecretaría de Desarrollo Rural con oficio número 401.- 077/2018, de fecha 28 de febrero de 2018; y la Dirección de Insumos para la Producción de la Dirección General de Productividad y Desarrollo Tecnológico de la Subsecretaría de Agricultura, con oficio número 311.02.1725/2018, de fecha 8 de marzo de 2018.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Ingeniero César Rafael Ocaña Romo (rúbrica)
Director General Adjunto de Enlace con el Congreso

Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación

Folio de sistema: 100/00198/2018

Dirección General Adjunta de Enlace con el Congreso

Folio de control: 0/000098

Prioridad: Normal

Para: César Rafael Ocaña Romo
Director General Adjunto de Enlace con el Congreso
Julio Cesar Córdova Martínez
Coordinador General de la Oficina del Ciudadano Secretario
Gabriel Guillermo Arellano Aguilar
Secretario Particular

Ciudad de México, a 26 de enero de 2018.

Referencias del documento

Turnado por Blanca Patricia Becerra Rodríguez, directora de Control de Gestión, oficina del secretario.
Fecha Documento: 18/01/2018

Entidad: Dirección de Control de Gestión de la Oficina del Secretario

Fecha Recepción: 25/01/2018 09:45:55 horas
Fecha Compromiso: 08/02/2018 09:45:55 horas

Estatus: Turnado
Identificador del documento: Turno//00015/2018
Tipo de documento: Turno

Asunto: Remite punto de acuerdo (campañas de capacitación con productores de nopal)

INSTRUCCIONES		
INSTRUCCIÓN	RECIBIDO POR	FECHA COMPROMISO
Para los efectos procedentes	César Rafael Ocaña Romo Director General Adjunto de Enlace con el Congreso Dirección General Adjunta de Enlace con el Congreso	31/01/2018

Ciudad de México, a 6 de febrero del 2018.

Licenciado Julio César Córdova Martínez
Coordinador General de la Oficina del Secretario de la Sagarpa

Presente

En atención al oficio número SELAP/300/152/2018, mediante el cual el subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación, hace del conocimiento que por similar DGPL 63/11-5-

3492, la senadora Adriana Dávila Fernández, vicepresidenta de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, comunica a esta Secretaría el Acuerdo aprobado por el pleno de ese órgano legislativo, en la sesión celebrada el 14 de enero del año en curso.

“**Único.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para evaluar la viabilidad y, en su caso, realizar campañas de capacitación con los productores de nopal, a fin de que desarrollen variedades vegetales del nopal que sean susceptibles de protección en materia de propiedad industrial, con la finalidad de incrementar el valor de sus productos, así como para su consideración como patrimonio intangible de la humanidad”.

La Sagarpa, a través del Programa de Pequeños Productores en su componente Extensionismo, Desarrollo de Capacidades y Asociatividad Productiva, apoya de manera individual, organizados en grupo o constituidos como persona moral, a extensionistas para el desarrollo de capacidades y asistencia técnica en aspectos técnico productivos, autogestión, asociatividad productiva y promoción económica.

Dentro de las estrategias del extensionismo se encuentran:

- A. Formar, **capacitar**, dar seguimiento, acompañamiento y certificar competencias de los productores y productoras, extensionistas y coordinadores de extensionistas.
- B. Integrar y coordinar una red de instituciones nacionales e internacionales que provean el sustento científico y tecnológico para el desarrollo de capacidades y extensionismo rural; llevar a cabo acciones de intercambio de experiencias y **capacitación** a extensionistas, productores y productoras.
- C. Organización de eventos de intercambio de experiencias y desarrollo de capacidades.

Durante 2017, con objeto de vincular a pequeños productores de nopal la Sagarpa a través de la Delegación Guanajuato reunió a agricultores, autoridades e integrantes de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas para buscar alternativas de comercialización. En dicha reunión productores de Guanajuato, Querétaro y Michoacán dieron a conocer diferentes proyectos con nopal para intercambiar conocimientos, productos y sobre todo que se aproveche la merma.

Asimismo, se dio a conocer la producción de grana cochinilla, que se utiliza como colorante rojo para alimentos y cosméticos, la realización de gas metano que puede dar en un año y medio de 800 a una tonelada. Finalmente se abordó el tema de la venta de nopal que ha permitido a 600 mujeres de San Luis de la Paz comercializarlo de manera más ordenada, segura y redituable. Este tipo de acciones permitirán impulsar el campo y ayudar a los productores; para aprovechar toda la cadena productiva, incluyendo el desarrollo de variedades vegetales y su protección intelectual.

Por último, la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNA T-2010, Protección ambiental-Especies nativas de México de flora y fauna silvestres-Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio-Lista de especies en riesgo, emitida por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2010. tiene por objeto identificar las especies o poblaciones de flora y fauna silvestres en riesgo en la República Mexicana, mediante la integración de las listas correspondientes, así como establecer los criterios de inclusión, exclusión o cambio de categoría de riesgo para las especies o poblaciones, mediante un método de evaluación de su riesgo de extinción y es de observancia obligatoria en todo el territorio nacional, para las personas físicas o morales que promuevan la inclusión, exclusión o cambio de las especies o poblaciones silvestres en alguna de las categorías de riesgo,

establecidas por esta norma, en la que actualmente se considera como de protección especial el nopal género opuntia, especie bravoana y excelsa (nopal de bravo y nopal excelso), siendo necesaria la actualización de dicha norma a efecto de incluir aquellas susceptibles de protección.

Cabe señalar que el patrimonio cultural intangible de la humanidad o patrimonio cultural inmaterial forma parte de las declaraciones de la Unesco para la salvaguardia del patrimonio cultural no tangible, como la lengua, literatura, música, danza, juegos, deportes, tradiciones culinarias, rituales mitológicos, conocimientos y usos relacionados con el universo, conocimientos técnicos relacionados con la artesanía y espacios culturales, por lo que en su momento, de existir dichos conocimientos respecto al nopal como parte de un legado cultural (el cual es constantemente recreado por comunidades y grupos en respuesta a su entorno), en su momento pudieran ser susceptibles de protección intelectual como parte del patrimonio intangible de la humanidad por la autoridad competente. Por lo anteriormente expuesto, se da por cumplimentado el presente acuerdo.

Lo anterior, en términos de lo dispuesto por el artículo 18 del Reglamento Interior de la Sagarpa.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Ingeniero Santiago José Arguello Campos (rúbrica)
Director General de Fomento a la Agricultura

Ciudad de México, a 28 de febrero de 2018
Ingeniero César Rafael Ocaña Romo
Director General Adjunto de Enlace con el Congreso

En atención a su oficio número 112.02.-205/2018, recibido el 14 de febrero de 2018, relativo al oficio SELAP/300/152/18, de fecha 18 de enero de 2018 mediante el cual el licenciado Felipe Solís Acero, subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación, envía punto de acuerdo mismo que a continuación se transcribe:

“**Único.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para evaluar la viabilidad y, en su caso, realizar campañas de capacitación con los productores de nopal, a fin de que desarrollen variedades vegetales del nopal que sean susceptibles de protección en materia de propiedad industrial, con la finalidad de incrementar el valor de sus productos, así como para su consideración como patrimonio intangible de la humanidad”.

Le informo que se solicitaron comentarios a la Dirección General de Desarrollo Territorial y Organización Rural y a la Dirección General de Desarrollo de Capacidades y Extensionismo Rural, áreas adscritas a esta Subsecretaría sobre el presente tema, los cuales se adjuntan con número de oficio 411,03.51/2018 y atenta nota 413.-018 para pronta referencia.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Licenciada María Elena Córdova Molina (rúbrica)
Secretaria Particular

Ciudad de México, a 26 de febrero de 2018
Licenciada María Elena Córdova Molina

Secretaría Particular
Subsecretaría de Desarrollo Rural

Presente

En respuesta a su solicitud realizada mediante el folio 400/00023/2018, en la que se da a conocer la solicitud realizada por el licenciado Julio César Córdova Martínez, con oficio número 112.02.- 205/2018, mediante el cual se da a conocer que el licenciado Felipe Solís Acero, subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación, envía punto de acuerdo signado por la senadora Adriana Dávila Fernández, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, aprobado en la sesión celebrada el 17 de enero de 2018, mismo que a continuación describo.

“Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para evaluar la viabilidad y, en su caso, realizar campañas de capacitación con los productores de nopal, a fin de que desarrollen variedades vegetales del nopal que sean susceptibles de protección en materia de propiedad industrial, con la finalidad de incrementar el valor de sus productos, así como para su consideración como patrimonio intangible de la humanidad”.

Sobre el particular, le comento que por parte de esta dirección, no se observa inconveniente en que, una vez que las áreas correspondientes por parte de esta secretaría evalúen la viabilidad de que variedades de nopal sean susceptibles de protección en materia de propiedad industrial, se lleven a cabo capacitaciones a los beneficiarios, a través de los actores que integran este componente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Licenciado Rubén Luna Miranda (rúbrica)
Director de Organización Rural

Ciudad de México, a 27 de febrero de 2018.

Licenciada María Elena Córdova Molina
Secretaría Particular del Subsecretario de Desarrollo Rural

En atención a la solicitud de opinión por parte de esta Dirección General, referente al oficio número SELAP/300/152/18 de fecha 18 de enero del año en 2018, mediante el cual el licenciado Felipe Solís Acero, subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación, envía punto de acuerdo signado por la senadora Adriana Dávila Fernández, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Comisión del honorable Congreso de la Unión aprobado en sesión celebrada el 17 de enero del 2018, que a la letra dice.

“Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para evaluar la viabilidad y, en su caso, realizar campañas de capacitación con los productores de nopal, a fin de que desarrollen variedades vegetales del nopal que sean susceptibles de protección en materia de propiedad industrial, con la finalidad de incrementar el valor de sus productos, así como para su consideración como patrimonio intangible de la humanidad”.

De acuerdo al exhorto que hace a esta Secretaría la Comisión Permanente del honorable Congreso en lo que se refiere a realizar campañas de capacitación a los productores de nopal, le comento que en lo que corresponde a

esta Dirección General en el Componente de Extensionismo, Desarrollo de Capacidades y Asociatividad Productiva, se presta a los pequeños productores(as) de las zonas donde se produce nopal, servicios de extensión, innovación y capacitación para incrementar su producción.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Maestra María Sofía Valencia Abundis (rúbrica)

Directora General de Desarrollo de Capacidades y Extensionismo Rural

Ciudad de México, a 8 de marzo de 2018.

Ingeniero César Rafael Ocaña Romo

Director General de Enlace con el Congreso

Presente

Me refiero al oficio 112.02.-204/2018, mediante el cual solicita comentarios para dar respuesta al punto de acuerdo signado por la senadora Adriana Dávila Fernández, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, aprobado en sesión celebrada el 17 de enero de 2018, que establece:

“**Único.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para evaluar la viabilidad y, en su caso, realizar campañas de capacitación con los productores de nopal, a fin de que desarrollen variedades vegetales del nopal que sean susceptibles de protección en materia de propiedad industrial, con la finalidad de incrementar el valor de sus productos, así como para su consideración como patrimonio intangible de la humanidad”.

Al respecto, y con fundamento en las facultades y atribuciones de esta dirección general, se comenta que dichas acciones se realizan por parte de la Secretaría, considerando que el nopal es una especie para la agricultura y alimentación de la cual, nuestro país es poseedor de una amplia diversidad genética, por lo que mediante el Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas desde al año 2002 se ha coordinado la implementación de acciones en conservación *in situ*, *ex situ*, uso y potenciación y creación de capacidades con base en el Segundo Plan de Acción Mundial para la Alimentación y la Agricultura de la FAO, en 45 cultivos nativos de México, incluyendo el nopal; así como la coordinación de Centros de Conservación a través de la integración de redes por cultivo que son grupos interdisciplinarios e interinstitucionales.

Por lo anterior, el SNICS cuenta con información disponible en internet referente a las actividades de la Red Nopal, que se integra por investigadores, académicos, productores y funcionarios públicos (7 instancias y 50 productores), en donde se cuenta con 2,162 accesiones de 44 especies de las 101 reportadas en México del género *opuntia*, provenientes de los estados de Querétaro, Guanajuato, Aguascalientes, San Luis Potosí, Zacatecas, Puebla y Oaxaca (https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/251817/Frutales_dig~ita%201.pdf), y donde la información relevante a las actividades de la Red Nopal pueden ser consultadas en la página del SNICS (<https://www.gob.mx/snics/acciones-y-programas/nopal-opuntia-spp>) estableciendo como misión de la Red promover, coordinar, apoyar y realizar actividades dirigidas al conocimiento del nopal, su conservación y uso sustentable para beneficio de la sociedad, desglosando las líneas de acción atendidas de acuerdo al Segundo Plan de Acción Mundial para los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura de la FAO, abarcando cuestiones de conservación y manejo *in situ*, conservación *ex situ*, utilización sostenible, y creación de capacidades instituciones y humanas sostenibles.

En el libro *Conservación y aprovechamiento sostenible de frutales nativos de México*, en la página 73, se menciona que para el caso del nopal, desde el año 2009 se cuenta con 125 híbridos de nopal tunero, usando variedades comerciales sobresalientes y otras poco conocidas con caracteres valiosos, por lo que para 2013 se obtuvieron híbridos con tolerancia a sequía, heladas, calidad de fruto, además de 180 plántulas de la primera y segunda etapa, más las 4,825 semillas de las variedades (pulpa roja, púrpura y amarilla) de la tercera etapa, así como un protocolo de mejoramiento genético de variedades de interés comercial, y que actualmente se cuentan con 33 registros de variedades de nopal registradas en el Catálogo Nacional de Variedades Vegetales (CNVV).

Por lo anterior, se considera que la inquietud de la senadora Adriana Dávila Fernández, ha sido ampliamente atendida por considerar la investigación, conservación y aprovechamiento de los Recursos Genéticos para la Agricultura y Alimentación de los cuales México es Centro de Origen y/o de Diversidad Genética, incluyendo al nopal, como una prioridad nacional, para mejorar la productividad y competitividad del sector agrícola mexicano; sin embargo, en caso de contar con necesidades específicas no consideradas hasta el momento en la Red Nopal, le recomendamos acercarse al SNICS para fortalecer dichas acciones enfocadas en los programas de mejoramiento genético.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Maestro en Ciencias Quetzalcóatl Uribe Ortega (rúbrica)
Director de Área

(Se remite al Promovente.)